



CALL FOR PAPERS

CONGRESO INTERNACIONAL

“INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FUTURO DEL TRABAJO: ASPECTOS EMERGENTES EN EL ÁMBITO MUNDIAL”

(Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Polonia, Rusia, Portugal y España)

Santiago de Compostela, 5 y 6 abril 2018

El imparable desarrollo digital, la constante y exponencial innovación tecnológica, la inteligencia artificial, la robótica, la impresión 3D, el Big Data y las nuevas –novísimas- tecnologías de la información y comunicación (NTics), con todo tipo de dispositivos informáticos, incluidos los teléfonos inteligentes de última generación y sus sofisticadas aplicaciones informáticas conectadas a Internet, son potentes factores que están confluyendo simultáneamente en una misma época y provocando cambios nunca antes vistos. En efecto, la coincidencia de todos estos elementos tecnológicos está generando una nueva manera de trabajar y vivir que se presenta como auténticamente disruptiva y que ya se designa como la “Cuarta Revolución Industrial”, la cual va a marcar el futuro del trabajo en el mundo, tal y como ya están reconociendo todos los organismos internacionales, entre ellos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, este prestigioso y dinámico Organismo -próximo a su Centenario- ha lanzado una iniciativa mundial de estudio del Futuro del Trabajo, invitando a los Estados miembros a emprender diálogos relativos al futuro del trabajo a escala nacional, con base en lo que se llaman “las cuatro conversaciones” del Centenario, que giran en torno a los siguientes bloques temáticos: “trabajo y sociedad”, “trabajo decente para todos”, “la organización del trabajo y de la producción” y “la gobernanza del trabajo”. Como es fácil apreciar, la revolución digital que estamos viviendo, y que se acentuará en los próximos años, puede quedar fácilmente incluida en cualquiera de esas conversaciones, pues se está ante un tema transversal que afecta a todos los ámbitos del trabajo, la sociedad y la vida misma.

A la vista de lo recién expuesto, resulta evidente que el Congreso Internacional que se presenta incide en temas de máxima actualidad y necesario estudio por todos, a efectos de poder dar adecuada respuesta a la ingente cantidad de problemas jurídicos que pueden derivar de estos profundos cambios tecnológicos, sociales y laborales que estamos viviendo. Por ello, los organizadores del Congreso **invitan a todos los**

interesados a participar activamente en el mismo en **Santiago de Compostela, los días 5 y 6 abril de 2018.**

1. TEMAS DE ESTUDIO:

1. Innovación tecnológica y su impacto en el empleo.
2. Innovación tecnológica y su impacto en el contrato de trabajo individual.
3. Innovación tecnológica y su impacto en las relaciones colectivas.

Este impacto digital revolucionario se puede abordar desde varios frentes. El primero es el de **“innovación tecnológica y su efecto en la creación o destrucción de empleo, en general”**, esto es, los sectores económicos e industriales más afectados por el desempleo tecnológico o más beneficiados por las nuevas oportunidades de empleo que surgen, las nuevas formas de empleo derivadas de los referidos instrumentos informáticos de trabajo, las plataformas digitales como modelo de negocio, las nuevas competencias profesionales requeridas, las exigencias de formación de los nuevos trabajadores, la no discriminación en los empleos tecnológicos, la brecha digital, competencias y responsabilidad de las autoridades gubernativas y las Administración pública educativa en este ámbito y otros aspectos similares. También aquí se pueden analizar los efectos de la robótica en el empleo y la Industria 4.0 como modelos económicos futuros.

El segundo frente es el de **“innovación tecnológica y su impacto en el contrato de trabajo individual”**, lo que exige analizar aspectos novedosos y emergentes respecto del reequilibrio entre las posiciones de las partes contractuales en el ámbito digital: el ejercicio del poder de dirección del empresario frente a los derechos fundamentales del trabajador, como la privacidad, la libertad de expresión e información de los trabajadores y sus representantes legales y sindicales; el control de los trabajadores a través de sistemas informáticos avanzados (sistemas de geolocalización, micro-implantes, programas informáticos espía), el secreto de las comunicaciones en el uso de las nuevas Tics en cuanto herramientas de trabajo; la protección de datos personales; los deberes de buena fe y no competencia contractual del trabajador a través de acciones desarrolladas con estos nuevos instrumentos informáticos. En este ámbito, también se examina el poder de dirección del empresario a la hora de determinar el tiempo de trabajo y descanso del trabajador, lo que se relaciona con el respeto a la vida privada, la conciliación y la salud de este. Aquí se abordarán aspectos como el derecho a la desconexión digital y la protección frente a los riesgos psicosociales, que velan por un trabajo decente. En fin, las nuevas aplicaciones informáticas, redes sociales y sus contenidos digitales (emails, WhatsApp y similares) también plantean dudas en el ámbito judicial, a efectos de su validez como medio de prueba electrónica, que conviene abordar.

Y el tercer frente es el de **“innovación tecnológica y su impacto en las relaciones colectivas”**. Cuando se trata de empleo, resulta necesario tener en cuenta los procesos de negociación colectiva y defensa de los intereses de los trabajadores, en los que los sindicatos y representantes legales de estos también se ven afectados por las nuevas

tecnologías. Conviene analizar aquí el uso de estas como potencial instrumento sindical (reuniones virtuales, voto digital, huelga tecnológica) con sus límites, ventajas e inconvenientes.

2. PONENTES YA CONFIRMADOS (orden alfabético):

- D. Duarte Abrunhosa e Sousa. Abogado y Profesor CIJE. Portugal
- D^a María Emilia Casas Baamonde. Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid. ExPresidenta del Tribunal Constitucional de España. Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo (AEDTSS)
- D. Luis de Castro Mejuto. Profesor de la Universidad de A Coruña. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. España
- D. Jo Carby-Hall. Catedrático de la Universidad de Hull. Inglaterra
- D^a Daria Cherneyeva. *National Research University-Higher School of Economics, Moscow, Russia*
- D^a Consuelo Ferreiro Regueiro. Profesora Titular de la USC. Secretaria General de la USC. España
- D. Juan Carlos García Quiñones. Profesor Titular de la Universidad Complutense (Madrid). Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo (AEDTSS). España
- D. Loïc Lerouge. Profesor de Derecho del Trabajo. COMPTRASEC Burdeos. Francia
- D. Fernando Lousada Arochena. Doctor en Derecho. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sala de lo Social). España
- D^a Lara Munín Sánchez. Profesora de la Universidad de A Coruña. Magistrada Suplente. España
- D. Joaquín Nieto Sainz. Director de la Oficina de la OIT para España
- D^a Pilar Núñez-Cortés Contreras. Profesora Titular de Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Loyola Andalucía. España
- D. Tiago Pimenta Fernandes. Profesor y Doctor en Derecho del Trabajo. Universidad Portucalense. Portugal
- D. Ricardo Ron Latas. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña. Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sala de lo Social). España
- D. Michał Seweryński. Professor Faculty of Law University of Lodz. Ex-Presidente Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la SS. Senador. Polonia
- D. Michele Tiraboschi. Catedrático de la Universidad de Módena. Director Científico de ADAPT. Italia
- D^a Tania Ushakova. Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Alcalá. España.
- D. Manfred Weiss. Catedrático Emérito de la Universidad de Goethe. Alemania

3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL:

- Universidad de Santiago de Compostela (USC) España www.usc.es

-Equipo de investigadores del proyecto MINECO (DER2016-75376-R)

DIRECCIÓN ACADÉMICA:

-D^a Lourdes Mella Méndez. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). Coordinadora General CIELO laboral
www.cielolaboral.com

Investigadora Principal del Proyecto Nacional de Investigación en el que se enmarca este Congreso Internacional

COORDINACIÓN ACADÉMICA:

-D^a Consuelo Ferreiro Regueiro. Profesora Titular de la USC. Secretaria General de la USC

-D^a Alicia Villalba Sánchez. Doctora en Derecho. Profesora Interina de sustitución de la USC. Comité Directivo de CIELO laboral. España

-D^a Lara Nogueira Ferreiro. Doctoranda en Derecho del Trabajo de la USC. Comité Directivo de CIELO laboral. España

-D^a Silvia Fernández Martínez. Doctoranda Escuela Internacional de Doctorado (ADAPT), Comité Directivo de CIELO laboral. Italia

-D^a Lavinia Serrani. Revista Internacional y Comparada de RL y Empleo. Miembro de ADAPT. Comité Directivo de CIELO laboral. Italia

COMITÉ ORGANIZADOR:

-D. Luis de Castro Mejuto. Profesor de la Universidad de A Coruña. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

-D^a Pilar Núñez-Cortés Contreras. Profesora Titular de Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Loyola Andalucía (España)

-D. Juan Carlos García Quiñones. Profesor Titular de la Universidad Complutense (Madrid). Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo (AEDTSS)

-D^a Lara Munín Sánchez. Profesora de la Universidad de A Coruña. Magistrada Suplente (España)

-D. Fernando Lousada Arochena. Doctor en Derecho. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (España)

-D^a Tania Ushakova. Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Alcalá (España).

-D. Ricardo Ron Latas. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña. Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sala de lo Social) (España)

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL:

-D. Duarte Abrunhosa e Sousa. Abogado y Profesor CIJE. Portugal

-D. Xiaoui Ban. Assistant Professor. Law School of Wuhan University. China

-D. Jo Carby-Hall. Catedrático de la Universidad de Hull. Inglaterra

-D^a. Daria Cherneyeva. *National Research University-Higher School of Economics, Moscow*. Rusia

-D. Loïc Lerouge. COMPTRASEC Burdeos. Francia

-D^a Durgambini Patel. Professor & Head Dept. of Law, Savitribai Phule Pune University. India

-D. Tiago Pimenta Fernandes. Profesor y Doctor en Derecho del Trabajo. Universidad Portucalense. Portugal

-D. Michele Tiraboschi. Catedrático de la Universidad de Módena. Director Científico de ADAPT. Italia

-D. Manfred Weiss. Catedrático Emérito de la Universidad de Goethe. Alemania

4. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL CONGRESO:

La participación en el congreso puede consistir:

-bien en la asistencia e intervención en los debates con los ponentes,

-bien en la presentación de un trabajo propio y original como **ponente**.

Los asistentes que deseen participar como **ponentes** deben enviar **una propuesta de ponencia** sobre algunos de los temas propuestos en la presente convocatoria, siguiendo la forma y extensión indicadas en otros documentos específicos. La orientación del trabajo puede ser diversa, por ejemplo, jurídica, económica, sociológica o de otra disciplina relevante a efectos del contenido del congreso.

Los interesados pueden enviar propuestas de ponencias a la Organización del congreso (por email a: congresoderechotrabajoUSC@hotmail.com) hasta el **día 25 de febrero de 2018**.

Una vez recibidas, las propuestas serán sometidas a **evaluación del comité organizador internacional**. El resultado de tal valoración, que determinará la aceptación o rechazo de la propuesta de ponencia, será notificado a los autores.

Las propuestas aceptadas figurarán en el programa final del congreso.

La presentación del trabajo en el congreso puede ser, desde el punto de vista formal, de dos maneras:

A-Conferencia: 15 minutos máximo de exposición oral.

El autor deberá enviar el trabajo por escrito a la Organización del congreso, antes del mismo. Este trabajo se valorará para publicación.

B-Poster: 5-7 minutos máximo de exposición oral. La presentación del poster será en PDF y con proyección en la Sala del congreso, por lo que dicho PDF se debe enviar por email con antelación a la Organización.

El envío del poster al congreso no será necesario, pues no se expondrá físicamente.

En este caso, tampoco es necesario enviar el trabajo por escrito, si el autor no desea publicar su trabajo.

Una vez aceptada la propuesta, es necesaria **la inscripción de su autor en el congreso**. En el caso de varios coautores, se requerirá la inscripción de los autores presentes en aquel; en caso contrario, no se incluirá su propuesta de ponencia en el programa final. La inscripción se realizará conforme a las instrucciones que se indican.

5. INSCRIPCIÓN EN EL CONGRESO:

La matrícula en el congreso se realizará enviando, al correo electrónico congresoderechotrabajoUSC@hotmail.com

- el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (disponible en los documentos adjuntos) y
- la copia del justificante de pago en la entidad bancaria

Por favor, indicar el número de referencia 5025-C9AR.64300 y el nombre del participante en la orden de pago.

La fecha límite de inscripción es el **20 de marzo de 2018**.

A) Matrícula reducida: 30 euros. Esta matrícula cubre:

- Asistencia y participación en las sesiones del congreso.
- Documentación y material del congreso: carpeta, bolígrafo, folios, *booklet*.
- Cafés días 5 y 6 abril.
- Diploma de asistencia y, en su caso, certificado de participación activa con el título del trabajo presentado (no se indicará la modalidad de ponencia o póster).

-MIEMBROS DE CIELO Laboral: GRATIS

B) Matrícula ordinaria: 120 euros. Esta matrícula cubre:

- Asistencia y participación en las sesiones del congreso.
- Documentación y material del congreso: carpeta, bolígrafo, folios, *booklet*.
- Comida día 5 abril.
- Comida día 6 abril.
- Cafés días 5 y 6 abril.
- Cena de Gala día 5 abril.
- Diploma de asistencia y, en su caso, certificado de participación activa con el título del trabajo presentado (no se indicará la modalidad de ponencia o póster).

-MIEMBROS DE CIELO Laboral: 100 euros.

C) Cancelación de matrícula y devolución importe:

La fecha límite para cancelar cualquier inscripción es el **25 de marzo de 2018 a las 14:00 horas**, y la devolución se realizará tras aplicar una penalización de 10 €. A partir de dicha fecha y hora, la cancelación de inscripciones no será posible y no se realizarán devoluciones de ningún tipo.

Para solicitar la devolución, enviar un escrito firmado por el interesado a la siguiente dirección: congresoderechotrabajoUSC@hotmail.com adjuntando copia de haber realizado el ingreso de matrícula.

6. IDIOMAS DEL CONGRESO:

Castellano, inglés, italiano y francés.

Habrá servicio de traducción en el congreso de inglés para español y viceversa.

La presentación oral o escrita de los trabajos en el congreso podrá hacerse en cualesquiera de los idiomas indicados.

7. POSIBLE PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Concluido el congreso, la Organización y el Comité Científico de aquel seleccionarán, a efectos de su publicación, las mejores ponencias en atención a su calidad y aportación científica. Dichas ponencias serán publicadas en un volumen (papel o e-book) o revista jurídica, según posibilidades.

8. RESUMEN DE PLAZOS:

- Fecha límite de envío de propuestas de ponencia: 25 DE FEBRERO DE 2018
- Fecha límite de respuesta sobre propuestas admitidas: 28 DE FEBRERO DE 2018
- Fecha límite de inscripción en el Congreso: 20 MARZO DE 2018
- Fecha límite de cancelación de la inscripción en el congreso: 25 DE MARZO DE 2018
- Fecha límite de envío de la versión final del trabajo escrito: 31 MARZO DE 2018

9. CONTACTO:

Contacto para información específica relativa a la inscripción en el congreso, envío de ponencias y cuestiones similares: congresoderechotrabajoUSC@hotmail.com